

**INSPECCIÓN DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN  
DIECISIETE DE BOGOTÁ  
CITACIÓN**

Bogotá D.C., Marzo 07 de 2023

Señora  
**CANIZALES FERIA ANDRES FELIPE**  
Ciudad

**Asunto:** Citación a comparecer Audiencia Pública

**Referencia:** Expediente 2021543870100010E

Cordial Saludo:

La suscrita Inspectora de Policía Distrital de Descongestión Diecisiete (17) de Bogotá, con las facultades y competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016, por el cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, y atendiendo a lo dispuesto mediante Auto de fecha Marzo 07 de 2023 proferido por la Inspección de Policía Distrital de Descongestión Diecisiete de Bogotá, por medio del cual Avocó Conocimiento de las diligencias allegadas bajo radicado No 20215430014681 donde usted es el (la) presunto (a) infractor (a) por comportamientos que presuntamente vulneraron la Ley 1801 de 2016, la cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”. Este Despacho **CITA** a comparecer a Audiencia Pública el día **Marzo 23 de 2023 a las 1:30pm**, de manera PRESENCIAL en la Calle 11 N° 8 – 17 Edificio Lievano piso 1, módulo 24, acatando los protocolos de BIOSEGURIDAD, presentándose 10 minutos antes de la hora indicada, portando su documento de identificación.

De igual forma, se le informa que puede solicitar que esta Audiencia, sea realizada de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar el link o enlace al correo electrónico [luz.gonzalez@gobiernobogota.gov.co](mailto:luz.gonzalez@gobiernobogota.gov.co), o radicando escrito físico, en la Calle 11 N° 8 – 17 Edificio Lievano, piso 1, módulo 24 con tres (3) días de anticipación, a la fecha de la Audiencia, donde debe indicar nombres y apellidos, número de identificación, la dirección de un correo electrónico, número telefónico, y dirección de residencia.

Así mismo, se le informa que dentro de Audiencia Pública, podrá exponer argumentos de su comportamiento, aportar o solicitar las pruebas que considere para su defensa y de ser el caso presentar recursos de ley; de la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia esta se suspenderá por un término de tres días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual de resultar admisible por este despacho, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, de lo contrario esta Audiencia se reanudara el día **Abril 10 de 2023 a las 6:10am**, de manera presencial en la Calle 11 N° 8 – 17 Edificio Lievano, piso 1, módulo 24, para resolver de fondo.

**LUZ ANGELA SALCEDO GONZALEZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTION**  
**DIECISIETE DE BOGOTÁ**

Proyectó: María Helena Peralta  
Revisó y Aprobó: Luz Angela Salcedo G.

FIRMA MECÁNICA  
RESOLUCIÓN 0029 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ